

D. Unai González Muriel, con DNI núm. [REDACTED], en calidad de administrador único de la sociedad cooperativa Dataphone System, S. Coop. And., con CIF núm. F72389307, inscripción núm. CARCA02444 en el Registro de Sociedades Cooperativas Andaluzas y domicilio social en La Línea de la Concepción (Cádiz), avenida María Guerrero, núm. 150,

CERTIFICA:

Que, el día diecisiete de octubre de dos mil veinticinco, se procedió a la celebración de Asamblea General Extraordinaria, celebrada en La Línea de la Concepción, calle Santa Ana, núm. 46, convocada al efecto, según los requisitos exigidos en el art. 29 de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, en primera convocatoria, con la asistencia de las dos personas socias teniendo la cooperativa un total de dos personas socias, a las diez horas, tomándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.- La disolución de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 60 de los Estatutos sociales, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas. Y, dado que concurren los requisitos exigidos para adoptar el acuerdo de disolución y de liquidación de forma simultánea, en virtud a lo establecido en el art. 79.4 de la referida Ley y en el art. 67.6 del Decreto 123/2014, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, el órgano de administración presenta la propuesta de disolución y liquidación, así como del proyecto de distribución del haber social y del balance final de liquidación.

Segundo.- La aprobación por unanimidad del balance final de liquidación, y el proyecto de distribución del haber social. El balance de liquidación, que se reproduce a continuación, asciende a 2.375,18 euros.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	UNAI GONZALEZ MORIEL CERT. ELEC. REPR. F72389307	06/11/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE249ZLY36P6NFRYF6B3VVKDXE9	PÁG. 1/3



BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

ACTIVO	2025
A) ACTIVO NO CORRIENTE	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE (A)	0,00€
B) ACTIVO CORRIENTE	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE (B)	2.375,18 €
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	
50. Caja, euros	2.375,18 €
TOTAL ACTIVO (A+B)	2.375,18 €
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2025
A) PATRIMONIO NETO	
TOTAL PATRIMONIO NETO (A)	233,40 €
A-1 FONDOS PROPIOS	
113. Fondo de reserva voluntario	233,40 €
B) PASIVO NO CORRIENTE	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE (B)	2.141,78 €
II. Deudas con características especiales a largo plazo	
150. Capital social cooperativo a largo plazo considerado pasivo financiero: aportaciones obligatorias	300,00 €
151. Capital social cooperativo a largo plazo considerado pasivo financiero: aportaciones voluntarias	1.841,78 €
C) PASIVO CORRIENTE	
TOTAL PASIVO CORRIENTE (C)	0,00 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	2.375,18 €

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DEL HABER SOCIAL

Igualmente se indicó por parte del Sr. Administrador, que a la fecha actual:

1. No existen deudas sociales ni personas acreedoras.
2. Con arreglo al balance final presentado en este mismo punto se reintegrará, a las personas socias, en atención al grado de participación en la actividad cooperativizada y del tiempo de permanencia en la entidad, en este caso, por partes iguales, las aportaciones al capital social, de conformidad con lo establecido en artículo 60.1 y 82 de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.
 - Capital social cooperativo a largo plazo considerado pasivo financiero: aportaciones obligatorias: 300 €
 - Capital social cooperativo a largo plazo considerado pasivo financiero: aportaciones voluntarias: 1.841,78 €
 - Fondo de reserva voluntaria: 233,40 €

Total a repartir: 2.375,18 euros

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	UNAI GONZALEZ MORIEL CERT. ELEC. REPR. F72389307	06/11/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE249ZLY36P6NFRYF6B3VVKDXE9	PÁG. 2/3



Reintegro a D. Unai González Moriel: 1.187,59 €

Reintegro a D. Juan Jesús González Moriel: 1.187,59 €

3. Ni el Fondo de Reserva Obligatorio, ni Fondo de Formación y Sostenibilidad tienen dotación alguna. Nunca se han dotado, al no haberse obtenido excedente cooperativo ni beneficios extracooperativos durante la vida de la sociedad cooperativa.

Tercero.- El cese en sus cargos de la totalidad de los miembros del órgano de administración, como consecuencia del acuerdo de disolución adoptado por la entidad, permaneciendo sus cargos en funciones hasta el cierre registral de la sociedad cooperativa.:

D. Unai González Muriel, con DNI núm. [REDACTED] N y con cargo de Administrador Único.

Cuarto.- Solicitar la cancelación de todos los asientos referentes a la sociedad liquidada en el Registro de Cooperativas Andaluzas.

Puesto que concurren los requisitos exigidos, por la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas y en el Decreto 123/2014, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, para adoptar el acuerdo de disolución y de liquidación de forma conjunta, al quedar finalizadas las operaciones de liquidación y distribuido el haber social, conforme a lo dispuesto en dichas disposiciones, quedan facultado el administrador único para solicitar la cancelación de los asientos referentes a la sociedad liquidada en el Registro de Cooperativas Andaluzas.

Y, para que conste y surta efectos oportunos, firmo la presente en La Línea de la Concepción, a 17 de octubre de 2025.


Fdo.: Unai González Muriel
Administrador Único

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	UNAI GONZALEZ MORIEL CERT. ELEC. REPR. F72389307	06/11/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVE249ZLY36P6NFRYF6B3VVKDXE9	PÁG. 3/3	